



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 21 JUL 2010

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento: "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES Y PLANES DE MEJORA INSTITUCIONAL", en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Documento mencionado en el Visto, el Plan de Mejora Institucional constituye un instrumento para avanzar en una transformación progresiva de modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que resulta necesario en esta instancia, determinar las Instituciones Educativas de los Niveles E.G.B.3 y Polimodal de la Provincia, cuyos proyectos para la implementación del mencionado Plan, fueron aprobados hasta el día ocho (08) de julio de 2010.

Que dichos Establecimientos Educativos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los Proyectos de "Mejora Institucional" de los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B.3 y Polimodal de la Provincia, los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, han sido aprobados para su inclusión en el Plan "MEJORA INSTITUCIONAL", instrumentado en el marco de la Resolución C.F.E. N° 88/09.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1697

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

G.T.F.
H. SMS
R.
A.

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI  
Jefe Div. Control y Verificación  
M.E.C.C. y T.

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

(E)

B-42



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1697

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

12.010.-

**USHUAIA:**

- COLEGIO PROVINCIAL "DR. JOSÉ MARÍA SOBRAL"
- COLEGIO PROVINCIAL "LOS ANDES"
- COLEGIO PROVINCIAL "ERNESTO SÁBATO"
- COLEGIO PROVINCIAL "KLOKETEN"
  - COLEGIO PROVINCIAL "KLOKETEN" - SEDE -
  - COLEGIO PROVINCIAL "KLOKETEN" - ANEXO -

**RIO GRANDE:**

- COLEGIO PROVINCIAL "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA"
- COLEGIO PROVINCIAL "SOBERANÍA NACIONAL"
- COLEGIO PROVINCIAL "HASPEN"
- COLEGIO PROVINCIAL "DR. ERNESTO GUEVARA"
- COLEGIO PROVINCIAL "RAMÓN ALBERTO TREJO NOEL"
- COLEGIO PROVINCIAL "DR. RENÉ FAVALORO"

G.T.F.
H. SMS
R.
A.

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI  
Jefe Div. Control y Verificación  
M.E.C.C. y T.

Lic. Amanda del Corral  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología